

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	773425
Materia :	SENAME INFORMA SOBRE OBSERVACIONES POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS CISC RPA .-
Folio :	24445.20
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	2428
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	DIVISION DE REINSERCIÓN SOCIAL
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



ORD. Nº 2428

ANT.: ORD. Nº 5070, de fecha 25 de septiembre del año 2020

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) al Centro de Régimen Semicerrado de Antofagasta, correspondiente al primer semestre de 2020

SANTIAGO, 30 DIC 2020

A: SEBASTIÁN VALENZUELA AGÜERO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE: ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES.

OFICINA DE PARTES
F: 24445.20
ID 773425
FECHA 30 DIC 2020

Junto con saludar, remito a usted respuesta a observaciones efectuadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas al Centro de Régimen Semicerrado de Antofagasta, correspondiente al primer semestre de 2020.


ROSARIO MARTÍNEZ MARÍN
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

99 / MEM / AJO / CCR

DISTRIBUCIÓN

- Destinatario.
- Archivo DINAC
- Archivo DJJ
- Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE
SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD
REGIÓN DE ANTOFAGASTA
PRIMER SEMESTRE 2020**

I. CENTRO DE INTERNACIÓN EN REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE ANTOFAGASTA:

FACTOR 1: POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Observación: *“Se mantiene la deficiencia crónica en cuanto a que el centro no tiene personal propio lo cual los deja en una situación desmejorada, considerar además que en oportunidades deben incluso apoyar labores en CIP-CRC”*

Respuesta: El Decreto Supremo N°407 del Ministerio de Justicia, publicado el 7 de junio de 2007, crea los Centros de Internación Provisoria, Régimen Cerrado y Régimen Semicerrado en el inmueble ubicado en Calle sin número, Manzana Uno, sitios 1, 2 y 3, Sector Agrícola La Chimba, comuna de Antofagasta, lo que da lugar a una única unidad administrativa, con una dirección y personal que se distribuye para todo el Centro. En el sentido de lo observado por la CISC, es posible señalar que, el sistema de turno de educadores y coordinadores se ordena mensualmente para los 3 sistemas. Con la finalidad de otorgar un mejor funcionamiento al CSC se ha designado a 3 Educadores de Trato Directo, un coordinador de turno permanente y 3 profesionales que realizan labores principalmente como encargados de casos. Otros funcionarios como el Tallerista de Arte, Terapeuta Ocupacional, Gestor de Redes, Coordinadora Formativa y el personal de la Unidad de Salud, así como el personal administrativo, se encuentran también a disposición del CSC, según requerimiento o necesidad.

Observación: *“El espacio reducido con el que se cuenta, en caso de que lleguen a cumplir un gran número de jóvenes el recinto podría colapsar”*

Respuesta: Históricamente el Centro Semicerrado de Antofagasta no ha superado su capacidad operativa en pernoctación, presentando una media de pernoctación que no supera los 15 casos. Actualmente se proyecta una capacidad máxima de 20 varones y 04 mujeres, capacidad que será evaluada una vez que se retome la pernoctación de los jóvenes en virtud de la contingencia sanitaria por COVID-19.

Observación: *“Contar con dotación exclusiva para el centro”*

Respuesta: Tal como se indicó anteriormente, por Decreto Supremo del Ministerio de Justicia, el CIP CRC CSC Antofagasta corresponde a una única unidad administrativa, con una dirección y personal que se distribuye para todo el Centro.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación: *“El personal asignado no es exclusivo del centro... Dotación exclusiva para CSC”*

Respuesta: Como se señala en factor 1, el CIP CRC CSC Antofagasta contempla una sola unidad administrativa, con una dirección y personal que se distribuye para todo el Centro.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación: *“No se observa en el periodo”*



FACTOR 4: SEGURIDAD

Observación: *"Fortalecer dado la importancia la sociabilización del plan entre los funcionarios para una mejor participación de los procesos y preparación respecto a otros tipos de procedimientos más allá del caso de sismo"*

Respuesta: Dentro del Proceso de Inducción para los nuevos funcionarios que ingresan a este Servicio, se incorpora la socialización del Plan de Emergencia del Centro por parte de la Profesional Prevencionista de Riesgo de la Dirección Regional de Antofagasta, resguardando verificador de esta actividad.

En relación con los procedimientos, se propone que, una vez que la comuna pase a fase de preparación, realizar otro tipo de simulacros distinto al de sismo y evento crítico.

Observación: *"Profundizar en la sociabilización del plan entre los funcionarios sobre todo aquellos de reemplazo o nuevos"*

Respuesta: Tal como se señaló anteriormente, durante el Proceso de Inducción para nuevos funcionarios, se incorpora la socialización del Plan de Emergencia del Centro por parte de la Profesional Prevencionista de Riesgo de la Dirección Regional de Antofagasta.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación: No hay

FACTOR 6: SALUD

Observación: *"Faltan espacios adecuados para la atención de jóvenes"*

Respuesta: El Centro Semicerrado se encuentra actualmente en las dependencias destinadas de acuerdo al Plan de Contingencia para la construcción del nuevo Centro, espacios que fueron definidos y aprobados por las Unidades Técnicas del nivel nacional. Con todo, los funcionarios de la Unidad de Salud proveen de las prestaciones de salud física y mental de primera respuesta que presenten los jóvenes que pernoctan en el sistema, por cuanto los centros de salud de referencia para jóvenes ingresados en el sistema semicerrado son aquellos correspondientes a la red pública de salud.

Observación: *"En relación al RRHH, el centro semicerrado cuenta con 2 psicólogas, 1 asistente social, 3 educadoras de trato directo; todos en sistema de turno y teletrabajo"*

Respuesta: Tal como se indicara anteriormente el personal del centro debe estar disponible para CSC, no obstante lo referido por la CISC es correcto en relación con que se mantienen tales cargos destinando su tarea principalmente en CSC. Ahora bien, en caso de requerirse atención de salud específica, funcionarios de la Unidad de salud pueden asistir a las dependencias del CSC, no obstante, siempre se privilegiará la atención de salud en la red pública, toda vez que, por la naturaleza de la sanción, es esperable que los jóvenes acudan a la oferta de atención externa, coherentemente con sus procesos de reinserción.

Observación: *"Por resolución del Tribunal, desde el 16.03.2020 se suspendió la pernoctación de los jóvenes"*

Respuesta: Efectivamente el tribunal autorizó la suspensión de la pernoctación de jóvenes debido al estado de emergencia en el que se encuentra el país, no obstante, se mantiene una joven pernoctando por no contar con red de apoyo en la ciudad, quien recibe las atenciones



correspondientes. Para el resto de los jóvenes se mantiene seguimiento vía telefónica y coordinaciones con la red para dar continuidad a su intervención, lo que puede contemplar también atenciones de salud en la red pública.

FACTOR 7: EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN

Observación: *“Espacios deficientes en tamaño para la ejecución de talleres u otras actividades de intervención”*

Respuesta: El Centro Semicerrado se encuentra actualmente en dependencias provisorias definidas en el Plan de Contingencia de la construcción del nuevo Centro, razón por la cual no se cuenta con espacio exclusivo para el desarrollo de talleres; no obstante, el espacio disponible se ha utilizado para el desarrollo de talleres de pintura, pirografía, manualidades, apoyo escolar, sexualidad y violencia en la relación de pareja con la joven que se encuentra pernoctando.

Observación: *“Mejora la infraestructura para poder habilitar una sala de intervención y/o capacitación”*

Respuesta : El CSC se encuentra provisoriamente en instalaciones destinadas para la contingencia por obras, lo que tiene por finalidad la instalación de un centro con mejores condiciones en general. Señalar también que actualmente los jóvenes están con permiso de no pernoctación, por lo que la intervención se realiza telefónicamente o por visita (si corresponde).

Respecto de la capacitación, indicar que, por la naturaleza de la sanción esta se desarrolla en el exterior, por lo que no se requiere de un espacio para capacitar jóvenes en el mismo centro. No obstante, aquellos jóvenes que cumplen con ciertos requisitos evaluados por el equipo técnico, pueden ser derivados al programa de Intermediación Laboral PIL de SENAME, mediante el cual podrían acceder, de acuerdo a la oferta que se dispone, a algunas capacitaciones bajo el sistema online dado el escenario actual de la pandemia.

Por otra parte, el organismo capacitador SENCE, remitió Resolución Exenta N° 1939 de fecha 28 de julio 2020, que señala que se Prorroga la medida de suspensión de acciones de capacitación financiadas por el Fondo Nacional de Capacitación o por el Programa de Becas Laborales o Extrapresupuestarios, en modalidad presencial y prohíbe el inicio de nuevos cursos presenciales, por el plazo que indica.

FACTOR 8: ALIMENTACIÓN

Observación: *“Se mantiene el Método de traslado de alimentos preparadas (Carro hechizo)”*

Respuesta: Los carros de alimentación fueron adquiridos por Licitación Pública N° 1819-4-LE 20 y generación de orden de compra 12 de junio 2020 y fueron recepcionados por el centro con fecha 4 de julio por el Centro CIP-CRC-CSC Antofagasta. Actualmente están en funcionamiento desde el 1 de septiembre de 2020.

Observación: *“Incorporar un carro /medio de transporte con los requerimientos necesarios en cuanto al resguardo de higiene y temperatura”*

Respuesta: Como se indicó en respuesta anterior, actualmente el centro cuenta con carros para el traslado de alimentos, operativos desde el mes de septiembre.



FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación: *“Asegurar la entrega de psicofármacos a aquellos jóvenes que se encuentran en tratamiento médico”*

Respuesta: Toda vez que son prescritos medicamentos para jóvenes en CSC, la Unidad de Salud del Centro administra y entrega los mismos, siempre y cuando no se cuente con adulto responsable que asuma esta acción, toda vez que los jóvenes deben recibir sus atenciones y prescripciones farmacológicas en la red de salud pública y mantener la medicación en su domicilio bajo responsabilidad de sus familiares o referentes significativos.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Observación: *“Falta de dotación exclusiva para el CSC”*

Respuesta: Observación respondida en los factores 1 y 2.

Observación: *“Contar con más teléfonos móviles y equipos computacionales”*

Respuesta: Considerando que, actualmente los respectivos tribunales han autorizado la suspensión de la pernoctación de jóvenes en el centro, el seguimiento a los casos se realiza a través de llamadas telefónicas, para lo cual se cuenta con equipo celular y línea fija instalada en dependencias del CSC. En cuanto a equipos computacional, se encuentra en proceso de instalación el cableado que permitirá dotar de internet al sistema.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

- Profesionales a cargo de cada caso mantienen contactos telefónicos con los jóvenes para intervenciones vía remota. Además se mantiene las coordinaciones con los programas de la red (sanciones medio libre, tratamiento de drogas, apoyo educativo, intermediación laboral).
- La joven que se encuentra pernoctando CSC en el contexto de pandemia sanitaria recibe una oferta formativa que incluye material educativo por parte del Establecimiento Anexo CEIA, además de asistir a talleres de arte dos veces por semana y talleres de manualidades, realizados por monitor de taller y educadora de trato directo, respectivamente. Por otra parte, Programa de apoyo escolar ASE brinda soporte para el reforzamiento escolar a la joven.

III. AVANCES:

- Adquisición de los carros de alimentación por Licitación Pública N° 1819-4-LE 20 y generación de orden de compra de 12 de junio 2020 y fueron recepcionados por el centro con fecha 4 de julio.



- Inducción para los nuevos funcionarios que ingresan a este Servicio, incorpora la socialización del Plan de Emergencia del Centro por parte de la Profesional Prevencionista de Riesgo de La Dirección Regional de Antofagasta.